

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

12076 *Anuncio de la Consellería de Economía e Industria, de la Xunta de Galicia, por el que se publica la Resolución por la que se aprueba la admisión a trámite de solicitudes de derechos mineros y se acuerda el orden de prelación para su tramitación, presentadas al amparo de la Orden de 17 de junio de 2010, de la Consellería de Economía e Industria, por la que se convoca concurso público de los terrenos francos resultantes de la declaración de caducidad de derechos mineros correspondientes a la provincia de Ourense, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2010.*

De conformidad con los artículos 72 y 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general para el régimen de la minería, y el noveno de la Orden de 17 de junio de 2010, de la Consellería de Economía e Industria, por la que se convoca concurso público de los terrenos francos resultantes de la declaración de caducidad de derechos mineros correspondientes a la provincia de Ourense, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2010, se procede a publicar la Resolución dictada por el conselleiro de Economía e Industria el 25 de marzo de 2011 por la que se aprueba la admisión a trámite de solicitudes de derechos mineros y se acuerda el orden de prelación para su tramitación, presentadas al amparo de la mencionada orden de 17 de junio de 2010, en la que se resuelve:

Primero.- Admitir al trámite establecido en el capítulo I del título IV de la Ley 3/ 2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia, todas las solicitudes no concurrentes formuladas sobre los derechos mineros caducados sacados a concurso y que se relacionan a continuación.

NÚMERO	SOLICITANTE	DERECHO	CUADRÍCULAS	DERECHO CADUCADO
157.548	Soleira Aprovechamiento Sostenible de Recursos, S.L.	"Esquío"	7	Chaira 5047
157.583	Soleira Aprovechamiento Sostenible de Recursos, S.L.	"Ollomol"	6	Luis II 4954
157.626	Minera de Rocas, S.L.	"Paravedra"	12	Morada 4810
157.653	Minas Metálicas del Noroeste, S.L.	"Vences"	19	Ntra. Sra. del Pilar-3179, Ampl. Ntra. Sra. del Pilar-3201 e Ntra. Sra. del Pilar 2-3219
157.673	Minas Metálicas del Noroeste, S.L.	"Nueva Impensada II"	23	San Juan 3192, Aurita 3495, Mº de las Nieves 3664 e Virucha 3818
157.834	Cerámica Xunqueira, S.A.	"Montederramo"	30	Montederramo 4912
157.873	Cerámica Xunqueira, S.A.	"Maceda"	33	Maceda 4663
157.879	Cerámica Xunqueira, S.A.	"Colado"	2	Colado 4967
158.237.1	Industrias de Rocas Ornamentales, S.A.	"Rosa"	4	Ana 4819
158.237.2	Canteras de Cuarcita San Clodio, S.L.	"Los Molinos"	7	Iral 4566
158.261	Pizarras San Gil Orense, S.L.S.Com	"Alto do Monzón"	8	La Peña 4642
158318	Canteras Fdez. Orense, S.L. S. Com	"San Vicente I"	5	Salgueiro 4554
158.325	Canteras Fdez. Orense, S.L. Geología S. Com	"Val de Fernández"	8	Las Corzas 4460.1
159.598	Granitos Milagros, S.L.	"Rodeiro"	4	Rodeiro 4630
159.628	Cantera Peña Argel, S.L.	"La Oliva"	6	Don Rufino 13568.3
159.633	Cantera Peña Argel, S.L.	"A Portela"	42	Santorio 4796
159.638	Piedras Rabal, S.L.	"Ana 2"	2	Ana2 4750

Segundo.- Admitir al trámite establecido en el capítulo I del título IV de la Ley 3/ 2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia y acordar el orden de prelación en dicho trámite, si hubiera lugar, a las solicitudes concurrentes formuladas sobre derechos mineros caducados sacados a concurso y que se relaciona a continuación.

DERECHO CADUCADO	NÚMERO	SOLICITANTE	DERECHO	ORDEN	CUADRÍCULAS
TRIVES 4541.1	157.700	Minería Sostenible, S.L.	"Biocos"	1	65 de 65
	156.976	Sondeos y Perforaciones Industriales del Bierzo, S.A.	"Xunqueado"	2	11 de 52
	156.997	Sondeos y Estudios Mineros, S.L.	"Sil"	3	0 de 20
SIERRA DE PITES 4655	157.621	Manuel Alonso Losada	"Brull"	1	1 de 1

	157.805	David Fdez. Grande Investroc, S.L.	"Castelo"	2	11 de 11
FERRACHÍN 4737	157.601	Canteras Carballeda de Avia, S.L.	"Carballeda de Avia"	1	1 de 1
	14.128	Granitos Excavaciones y Construcción S.L.L.	"Caldas"	2	7 de 7
	159.654	Granitos Excavaciones y Construcción S.L.L.	"O Freixo"	3	0 de 7
	13.207	José Quinteiro Vázquez	"Ferrachín"	4	0 de 1
	13.058	Soleira Aprovechamiento Sostenible de Recursos, S.L.	"Compresor"	5	2 de 4
TERE 4852	159.604	Canteras de Penalonga, S.L.	"Tere"	1	2 de 2
	157.611	Minor Granitos, S.L.	"Viso"	2	0 de 2
PERÓN 4366	157.881	Pizarras Valdacal, S.A.	"Valiñas"	1	2 de 2
	157.305	Pizarras Os Vales, S.A.	"As Valiñas"	2	0 de 2
SAN JUAN 4585	157.688	Minas Metálicas del Noroeste, S.L.	"San Juan"	1	7 de 7
	157.680	Minas Metálicas del Noroeste, S.L.	"San Juan II"	2	13 de 13
	157.712	Fernando de la Fuente Consultores, S.L.	"Barxa"	3	0 de 20
CABRERA 4628	159.609	Cabrera y Trigo, S.L.	"Cabrera"	1	1 de 1
	157.578	Soleira Aprovechamiento Sostenible de Recursos, S.L.	"Golfiño"	2	2 de 3
PRIN 4812	157.812	David Fdez. Grande Investroc, S.L.	"Cabana"	1	2 de 2
	157.629	Minera de Rocas, S.L.	"Outeiro"	2	12 de 13
XINZO DE LIMIA 4103.2	159.347.3	Áridos Compostela, S.L.	"Alfonso"	1	5 de 5
	159.347.1	Corporación Arenera de Limia, S.L.	"Maruchi"	2	4 de 4
	159.347.5	Graveras Limia, S.L.	"Perejil"	3	0 de 10
XINZO DE LIMIA 4103.4	159.347.2	Graveras Limia, S.L.	"Ángel"	1	1 de 12
	159.623	Áridos Antelanos, S.L.	"Xinzo de Limia"	2	2 de 3
	159.634	Graveras Castro, S.L.	"Xinzo de Limia"	3	4 de 4
	159.347.4	Corporación Arenera de Limia, S.L.	"Jose Luis"	4	0 de 4

En el caso de que los primeros seleccionados renuncien o no finalicen la tramitación del derecho minero, se continuará, siguiendo el orden de prelación acordado, con la tramitación de los derechos hasta las cuadrículas solicitadas.

Tercero.- Declarar registrables los terrenos no adjudicados que fueron declarados francos en la Orden de 17 de junio de 2010, de la Consellería de Economía e Industria, por la que se convoca concurso público de los terrenos francos resultantes de la declaración de caducidad de derechos mineros correspondientes a la provincia de Ourense, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2010, con la indicación de que los terrenos declarados francos y registrables podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la última publicación de esta resolución, sea en el Diario Oficial de Galicia o en Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Dar traslado de los expedientes a la Xefatura Territorial de la Consellería de Economía e Industria en Ourense, a efectos de declarar la admisión definitiva de las solicitudes y de asignar un número de registro en el libro de inscripciones de solicitudes mineras a todas las peticiones admitidas y seleccionadas en el orden de prioridad acordado.

La admisión definitiva de la solicitud queda condicionada a la presentación por el adjudicatario del correspondiente justificante de pago de los gastos de inserción de los anuncios relacionados con el concurso en las publicaciones oficiales, en un plazo máximo de 10 días a contar desde la notificación del oportuno requerimiento efectuado por la Xefatura Territorial.

La Xefatura Territorial de la Consellería de Economía e Industria en Ourense tendrá en cuenta que queda en suspenso la tramitación de las solicitudes numeradas 157.626 y 157.653 hasta que recaiga resolución firme en la pieza de medidas cautelares sobre la petición de la suspensión de la ejecutividad de las sentencias que declaran caducados los derechos mineros "Morada" 4810, "Nuestra Señora del Pilar" 3179, "Ampliación a Nuestra Señora del Pilar" 3201 y "Nuestra Señora del Pilar-2" 3219.

Se procederá a la devolución de las fianzas constituidas por los solicitantes no

seleccionados en el plazo de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la última publicación de esta resolución, sea en el Diario Oficial de Galicia o en Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su última publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el conselleiro de Economía e Industria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su última publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Se indica que el texto completo de la resolución a la que se refiere este anuncio se puede consultar en el Diario Oficial de Galicia o en la página web de la Consellería de Economía e Industria en www.xunta.es.

Santiago de Compostela, 4 de abril de 2011.- El Conselleiro de Economía e Industria, P.D. (Orden 30/04/2009. DOG núm.87, del 06/05/2009), el Secretario General Técnico, José Riesgo Boluda.

ID: A110024912-1